



1 3 CATEGORIA 03  
1520-SISTEM. REN. UN. P. A.

EXpte. N° 0741-510/2022.

DECRETO N° 8257  
SAN SALVADOR DE JUJUY.

15 MAY 2023

**VISTO:** Las actuaciones por las que se tramita la promoción de la señora Palavicino, Sonia Susana, CUIL N° 27-16186699-2, quien revista en el cargo categoría 8 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, al cargo categoría 24, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 1135-G-12 y Decreto Acuerdo N° 6351-HF/22, la Sra. Palavicino, fue rejerarquizada al cargo categoría 16 (c-4) y 20 (c-4) del Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, situaciones que aún no están materializadas;

Que, rolan formularios de Adhesión a la Ley N° 5502/05 de Opción de no Adhesión al Beneficio del Art. 19 de la Ley N° 24.241 y de Control de Requisitos- Ley N° 5502/05, e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que la Sra. Palavicino reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la citada norma;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable en los términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover a la señora Palavicino a la máxima categoría del Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 01 de enero de 2023, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Promuévase a la señora Palavicino, Sonia Susana, CUIL N° 27-16186699-2, al cargo categoría 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, a partir del 01 de enero de 2023, en el marco de lo establecido en la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2º:** La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con las Partidas Presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.023, Ley N° 6325, indicadas a continuación:

**EJERCICIO 2023:**  
La partida de Gasto en Personal, para la Unidad de Organización: R6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, la que en caso de resultar insuficiente se reforzaran tomando Créditos de la Partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro - denominada: 1-1-1-1-1-00 "Adecuación Ley 5502".-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIA, ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Firma]*  
SC. CLAUDIA BISELA HUANG  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



DEC. CDE. A DECRETO N°

8257

-S-

**ARTICULO 3º:** Instrúyase a la Dirección Provincial de Personal para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3º, Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrara los trámites, comunicaciones y modificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100º Bis de la Ley N° 3161/74, modificado por Ley N° 5748.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -


**ARTICULO 5º:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
ANTONIO BULUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



  
GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

EN QUE LA PRESENTE COPIA  
RA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
ENCUADRA ESTE

  
ALBERTO GADIO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



  
CLAUDIA GISELA HUANG  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy